



Bruselas, 15 de noviembre de 2023  
(OR. en)

15473/23

SOC 781  
EMPL 558

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
Asunto:	Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social Nombramiento de D.ª Maaike VAN ETTEKOVEN, miembro por los Países Bajos, en sustitución D. Wiebren van DIJK, que ha dimitido

---

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Wiebren van DIJK, miembro titular del citado Comité, en la categoría de representantes de los gobiernos (por los Países Bajos).
2. En virtud del artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 883/2004, de 29 de abril de 2004<sup>1</sup>, por el que se creó el Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes del Comité; en virtud de la Decisión del Consejo de 21 de septiembre de 2020<sup>2</sup>, el mandato de los miembros tiene una duración de cinco años.

---

<sup>1</sup> DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

<sup>2</sup> DO C 315 I de 23.9.2020, p. 1.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de los Países Bajos ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro suplente dimisionario para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2025:

D.<sup>a</sup> Maaïke VAN ETTEKOVEN  
Parnassusplein 5  
2511VX den Haag  
P.O. Box 90801  
2509 LV den Haag The Netherlands  
Teléfono: +31 6 54394980  
*Correo electrónico: MvEttkoven@minszw.nl*

4. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo adjunta por la que se sustituye a un miembro titular del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social; y
  - b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO  
de  
por la que se sustituye a un miembro titular  
del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social<sup>3</sup>, y en particular su artículo 75,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 21 de septiembre de 2020<sup>4</sup>, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social para el período que concluye el 19 de octubre de 2025.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro titular en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D. Wiebren van DIJK.
- (3) El Gobierno de los Países Bajos ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>3</sup> DO L 166 de 30.4.2004, p. 1.

<sup>4</sup> DO C 315 I de 23.9.2020, p. 1.

## Artículo 1

Se nombra a D.<sup>a</sup> Maaïke VAN ETTEKOVEN miembro titular del Comité Consultivo de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, en sustitución de D. Wiebren van DIJK, para el período restante del mandato actual, que concluye el 19 de octubre de 2025.

## Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo  
La Presidenta / El Presidente

---